

**VISTO:** La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N° 08-058 de 30 de septiembre de 2025, el director de la Dirección de Servicios a la Comunidad requirió la adquisición de gravilla 3/8 y Maicillo como sustrato técnico para las áreas verdes de la comuna de La Serena.
- b) Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en la tienda de “Convenio Marco Productos de Ferretería y Servicios”, regulado en las Bases de Licitación ID 2239-9-LR23 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponibles en el portal de mercado público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .
- c) Que, habiéndose comparado situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la selección del proveedor, en quien reúna la condición más ventajosa en los términos del artículo 92 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N° 661 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, el proveedor que ofrece estas condiciones es la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES XONKET SPA., RUT: 76.176.545-9, quien mantiene oferta vigente en el catálogo de convenio marco por un total de \$18.948.221, impuestos incluidos, por la totalidad de los productos requeridos, y un plazo de entrega máximo de 8 días hábiles.
- d) Que, verificado el Registro de Proveedores en el portal de Mercado Público, fue posible constatar que la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES XONKET SPA., RUT: 76.176.545-9, es un proveedor hábil, según da cuenta el Certificado de Habilidad N° de Folio CED2025-bffUoN8s0G.
- e) Que, se dispone de presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 683/2025 de 8 de octubre de 2025, correspondiente al presupuesto municipal vigente.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** la contratación por procedimiento Convenio Marco, a través de la Orden de Compra 2450-777-CM25, con la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES XONKET SPA., RUT: 76.176.545-9**, por los productos y montos que se indican a continuación:

Unidad de medida	Cantidad	Artículo	Especificaciones técnicas / descripción	ID convenio marco	Valor unitario neto	Valor neto	Valor total impuestos incluidos
METRO CUBICO	730	ARIDO GRAVILLA METRO CUBICO UNIDAD REGIÓN COQUIMO	ARIDO GRAVILLA METRO CUBICO UNIDAD REGIÓN IV	2070449	\$17.365	\$12.676.450	\$15.084.975
METRO CUBICO	175	ARIDO MAICILLO METRO CUBICO UNIDAD REGIÓN IV	ARIDO METRO CUBICO UNIDAD REGIÓN IV	2070466	\$18.551	\$3.246.425	\$3.863.246
<b>Total:</b>							<b>\$18.948.221</b>

2. **PÁGUESE** por la presente contratación un valor total de \$18.948.221, impuestos incluidos.

3. **DETERMÍNASE** que el plazo máximo de entrega de los productos es de 8 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor.
4. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará los productos en un sólo pago, una vez verificado por parte del Inspector Técnico la entrega íntegra, efectiva y oportuna de los bienes individualizados en el numeral 1 del presente acto administrativo, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
5. **ESTABLÉZCASE** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-9-LR23, convocada y adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Patricia Campos Alzamora y Rodrigo Castillo Rojo, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente, respectivamente.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación al ítem 215.22.04.999.903.000, área de gestión 2-1-1., del presupuesto municipal vigente.
8. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.

**Distribución:**

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Servicios a la Comunidad.
- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Servicios.
- Sección de Áreas Verdes.
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UIW5IF-587>